

REIVINDICACIONES

1. Una composición antimicrobiana odontológica que comprende:

a) un extracto etanólico de propóleos y

b) un vehículo odontológicamente aceptable;

en donde el extracto etanólico de propóleos comprende uno o más compuestos seleccionados del grupo conformado por: ácido elágico, ácido p-cumárico, ácido ferúlico, ácido 3,4-O-dimetilcaféico, O-metilquercetina, pinobanksina, O-metilpinocembrina, apigenina, kaempferol, O-metilcrisina, ramnetina, galangina, acacetina, O-dimetilquercetina, O-metilcrisoeriol, 3-O-propionato pinobanksina, 3-O-pentanoato O-metilpinobanksina, 3-O-butirato pinobanksina y 3-O-pentenoato pinobanksina.

2. La composición antimicrobiana odontológica de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el extracto etanólico de propóleos está en una concentración entre 10 µg/mL a 2000 µg/mL.

3. La composición antimicrobiana odontológica de acuerdo con la Reivindicación 1 o 2, en donde el vehículo odontológicamente aceptable se selecciona del grupo que comprende etanol, 1,2-propilenglicol, polietilenglicol, alcohol polivinílico, glicerina, óxido de zinc, hidróxido de calcio, hidróxido de bario, agua, o una combinación de los mismos.

4. La composición antimicrobiana odontológica de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde la composición está en forma de tintura, gel o pasta.
